



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° PER-INIR-MC-002-2025

Inírida, 28 de Julio de 2025

DPMI. 431-025

Señor

FABIAN ANEYDER JIMENEZ MENDOZA

NIT 1.121.718.418-8

Propietario Establecimiento **SUMMER BLING**

Dirección: CALLE 26 N 6 -35

Celular: 350-348-7962

Email: aifan.jimenez@gmail.com

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta dentro del proceso de Mínima Cuantía N° **PER-INIR-MC-002-2025**

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted el día 24 de Julio de 2025, en el Portal de Contratación SECOP II, ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Personería Municipal de Inírida, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública y se expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma manera presentada en por parte suya, para ejecutar el objeto **"COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES ESCRITORIO, ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE INIRIDA"** Por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00)** incluido IVA y demás gastos directos e indirectos, conforme a los siguientes términos:

CONTRATANTE	PERSONERIA MUNICIPAL DE INIRIDA
ORDENADOR DEL GASTO	YUBER FABIAN TORRES BUSTOS
CARGO	PERSONERO MUNICIPAL DE INIRIDA
CONTRATO DE ACEPTACION No	PER-INIR-MC-002-2025
OBJETO	"COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES ESCRITORIO, ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE INIRIDA"
CONTRATISTA	FABIAN ANEYDER JIMENEZ MENDOZA NIT 1.121.718.418-8 Propietario Establecimiento SUMMER BLING Dirección: CALLE 26 N 6 -35 Celular: 350-348-7962 Email: aifan.jimenez@gmail.com
SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO	YUBER FABIAN TORRES BUSTOS - PERSONERO MUNICIPAL DE INIRIDA

EDIFICIO MUNICIPAL - CARRERA 7 N.º 15-50 / 313-2591986 E-mail.
personeriamunicipaldeinirida@gmail.com Código. Postal 940001



	Correo: personeriamunicipaldeinirida@hotmail.com Móvil : 313-259-1986
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será aquel que presente el oferente en el Anexo No 2 de que trata la presente Invitación Publica. La Personería Municipal realizará un único pago valor total del contrato una vez se ejecute al 100% la entrega de los bienes o servicios. Si hubiere lugar a ello, a la factura o documento equivalente, se deberá anexar la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el funcionario que ejerce el control de ejecución del Contrato, acompañada de los informes de ejecución del contrato (si es del caso) en el que se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo periodo, así como el certificado de entrada a almacén. La entidad cancelará al contratista seleccionado el valor de la propuesta presentada como pago contra entrega, dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la cuenta o factura de cobro y previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El supervisor (a) deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y parafiscales, en los términos de la ley 828 de 2003, la ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007. Sin el cumplimiento de los requisitos de ley, la factura se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación si a ello hubiere lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá manifestar esa situación de paz y salvo. El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio y deberá anexar



	copia de la Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente proferido por la Junta Central de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos. Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso. Nota: De acuerdo a la directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado. El pago final se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos: i. Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por la supervisión y el Contratista. iii. Visto Bueno del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la supervisión. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación. <i>Datos de Beneficiario para Tramite de Pago :</i> CONTRATISTA: FABIAN ANEYDER JIMENEZ MENDOZA
--	--



	NIT 1.121.718.418 CUENTA: 4770300816885 BANCO: BANCO AGRARIO TIPO DE CUENTA: AHORROS												
PRESUPUESTO OFICIAL	La Personería Municipal de Inírida, tiene un presupuesto oficial para la realización del presente contrato con cargo a la vigencia fiscal del 2025 de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00) incluido IVA y demás gastos directos e indirectos discriminados así: <table><tr><td>Código</td><td>2.1.2.02.01.003</td></tr><tr><td>Descripción</td><td>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA)</td></tr><tr><td>Fuente</td><td>2.1.2.02.1.003-1.2.1.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL -LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES ESCRITORIO, ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE INIRIDA</td></tr><tr><td>Valor</td><td>DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00)</td></tr><tr><td>CDP No</td><td>621 DEL 17 DE JUNIO DE 2025</td></tr></table>	Código	2.1.2.02.01.003	Descripción	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA)	Fuente	2.1.2.02.1.003-1.2.1.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL -LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS	Proyecto	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES ESCRITORIO, ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE INIRIDA	Valor	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00)	CDP No	621 DEL 17 DE JUNIO DE 2025
Código	2.1.2.02.01.003												
Descripción	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA)												
Fuente	2.1.2.02.1.003-1.2.1.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL -LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS												
Proyecto	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES ESCRITORIO, ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE INIRIDA												
Valor	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00)												
CDP No	621 DEL 17 DE JUNIO DE 2025												
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE ACEPTACION:	El valor del presente contrato es de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00) conforme con la propuesta económica presentada por el contratista.												
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Generales 1. Realizar el contrato de compraventa de acuerdo a los ítems relacionados en el numeral 3.2.3 del estudio previo y 1.2 Especificaciones del objeto												



	contractual, en las cantidades y calidades señaladas en la solicitud junto con carta de aceptación firmada por parte del supervisor. 2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y obrar lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrenamientos. 3. Realizar el pago de los aportes al sistema General de Seguridad social. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 5. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria y mantener actualizado el domicilio hasta la finalización del contrato. 6. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 7. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en las instalaciones de la personería municipal de Inírida, en el momento en que sea requerido por el Departamento para la correspondiente liquidación. Obligaciones Específicas 1. Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas del contrato dentro del plazo establecido 2. Garantizar que todos los productos sean de primera mano y excelente calidad 3. Hacer entrega de informe final en medio mangánico e impreso a color con las evidencias del cumplimiento del contrato 4. Hacer la respectiva devolución de los elementos que salgan efectuados o dañados en un tiempo menor a 5 días hábiles después de la notificación. 5. El contratista deberá suministrar un número telefónico móvil donde se contacte para cualquier emergencia. 6. Las demás que sean requeridas por el supervisor del contrato
OBLIGACIONES CONTRATANTE	Obligaciones del Contratante



	1. Para realizar la entrega de los elementos se debe tener en cuenta un documento debidamente firmado por parte del supervisor, donde relacione las cantidades específicas. 2. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y forma de pago, una vez el contratista cumpla con lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente. 3. Suministrar de forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión. 4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista 5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que la forma parte. 6. Las demás que el supervisor y la ley le indiquen.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Las Dispuestas en el Presente Contrato
GARANTIAS	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta, el contratista deberá constituir y presentar a favor de LA PERSONERIA MUNICIPAL DE INIRIDA, Identificado con NIT 901950915-8 garantía única de cumplimiento que cubra los siguientes riesgos. CUMPLIMIENTO: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo pago de multas y clausula penal pecuniario general del contrato, por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más a partir del perfeccionamiento del mismo. CALIDAD DE LOS BIENES: Por una Cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más a partir del perfeccionamiento del mismo.
MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNARIA	MULTAS En Cualquier momento que se demuestren retrasos en la ejecución del proceso, imputables al contratista,



	implicaran la imposición de una multa de la siguiente manera: Si el retraso existente corresponde entre 1 y 5 días en la ejecución se le aplicara el uno (1%) del valor total del contrato. Por cada día de retraso adicional, se aplicará el 0.1% diario del valor total del contrato. La multa procederá sin necesidad de requerimiento alguno para la constitución en mora. En ningún caso, el valor total de las multas por retrasos podrá superar diez (10) días calendario. De superarlo, La Personería Municipal de Inírida podrá declarar la caducidad del mismo, en los términos establecidos por la Ley. El Contratista autoriza a la Personería Municipal de Inírida para que se descuente, los valores correspondientes a la multa por incumplimiento o retraso menor, una vez los mismos se causen pago parcial o liquidación inmediatamente siguiente al hecho que genere la sanción. de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor. CLAUSULA PENAL PECUNARIA En caso de incumplimiento parcia y/o total de as obligaciones a cargo del contratista o declaratoria de caducidad del contrato. La Personería Municipal de Inírida , podrá hacer efectividad la Clausula Penal Pecuniaria , por un monto al cuarenta por cierto (40%) del valor del contrato , suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen , sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado.
CADUCIDAD	La Entidad Estatal, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presente hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a



	cargo del(de la) CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente a la Entidad Estatal, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 que prorroga la Ley 1106 de 2006 “por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones”.			
PLAZO Y FORMA DE EJECUCION		El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de (08) días calendarios , contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de orden interno, entre ellas la aprobación de las garantías y expedición de registro presupuestal como elementos que constituyen la legalización del futuro acuerdo de partes.		
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	DE Y	Perfeccionamiento: La firma de las partes Ejecución: Registro Presupuestal, Aprobación de la póliza de cumplimiento.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS De Acuerdo al Formato Anexo No2 Presentado por el Contratista y aceptado por la entidad estatal.				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA
ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO				



1	PAPEL TAMAÑO CARTA DE 75 GR 216 X 279 MM, 8,5" X 11" CAÑA DE AZUCAR X 500 HOJAS	UND	1	\$ 25.800,00
2	PAPEL TAMAÑO OFICIO DE 75 GR 216 X 330 MM, 8,5" X 13" CAÑA DE AZUCAR X 500 HOJAS	UND	1	\$ 28.200,00
3	BOLÍGRAFOS NEGRO SEMI GEL 0,7 X 12 UNIDADES	CAJA	1	\$ 12.900,00
4	BOLOGRAFO TINTA LIQUIDA NEGRO 0.7 TRAZO UNIFORME, ESCRITIURA SUAVE Y CONFORTABLE AGARRE TIPO ROLLER REFERENCIA V-BALL	UND	1	\$ 13.560,00
5	GANCHOS CLIC PLASTIFICADOS DE COLORES CAJA X 80 UNIDADES	CAJA	1	\$ 4.500,00
6	LÁPIZ NEGRO NUMERO 2 X 12 UNIDADES	CAJA	1	\$ 13.800,00
7	TINTA NEGRA, MAGENTA, AZUL Y CIAN X 70 ML CADA UNO (MARCA RECONOCIDA)	KIT	1	\$ 84.000,00
ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA				
8	BLANQUEADOR LIQUIDO TRIPLE ACCION LIMIEZA - DESIFENCION Y ANTI-AMARILLEO ELIMINA EL 99.9% DE BATECRIAS X 3.800 ML	UNIDAD	1	\$ 14.160,00

EDIFICIO MUNICIPAL - CARRERA 7 N.º 15-50 / 313-2591986 E-mail.
personeriamunicipaldeinirida@gmail.com Código. Postal 940001



9	LIMPIADOR DESINFECTANTE AROMAS SURTIDOS X 5000 ML / 5 LT SIENDE LA FRESCURA EN TU HOGAR CON EL DELICIOSO AROMA QUE EL LIMPIA PISOS MULTIUSOS FRESCURA ACTIVA ANTIBACTERIAL 5 L TIENE PARA TI Y TU FAMILIA. ESTÁ ELABORADO CON UNA POTENTE FÓRMULA QUE AROMATIZA, LIMPIA Y DESINFECTA HASTA LOS RINCONES MÁS PROFUNDOS. EL LIMPIA PISOS SE ENCARGA DE ELIMINAR EL 99.99%* DE LAS BACTERIAS QUE SE ALOJAN EN LOS PISOS Y PAREDES DE TU HOGAR.	UNIDAD	1	\$ 22.080,00
10	BOLSAS DE BASURA NEGRA CALIBRE 2 DE 80 X 110 CM X 10 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 10.800,00
11	AMBIENTADOR EN SPRAY X 400 ML	UNIDAD	1	\$ 15.000,00
12	JABÓN LIQUIDO ACTIBACTERIAL X 1000 ML	UNIDAD	1	\$ 15.000,00
ELEMENTOS DE CAFETERIA				
13	AROMATICA EN SOBRES CAJA X 24 SOBRES SABORE SURTIDOS	CAJA	1	\$ 3.600,00

EDIFICIO MUNICIPAL - CARRERA 7 N.º 15-50 / 313-2591986 E-mail.
personeriamunicipaldeinirida@gmail.com Código. Postal 940001



14	AZÚCAR TUBIPACK X 200 SOBRES	BOLSA	1	\$ 11.100,00
15	RECARGA DE AGUA DE 18.9 POTABLE TRATADA CON REGISTRO INVIMA	UNIDAD	1	\$ 6.600,00
16	VASOS DESECHABLES 7 ONZAS X 50 UNIDADES	PQ	1	\$ 4.800,00
17	VASOS DE CARTÓN "ECOLOGICOS "7 ONZAS X 50 UNIDADES	PQ	1	\$ 9.000,00

Por lo anterior expuesto el Personero Municipal de Inírida adjudica el contrato al señor **FABIAN ANEYDER JIMENEZ MENDOZA** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.121.718.418** De Inírida, propietario del establecimiento de comercio **SUMMER BLING** dentro del proceso de mínima cuantía **PER-INIR-MC-002-2025** cuyo objeto es **"COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES ESCRITORIO, ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE INIRIDA"** para efectos legales y presupuestales el valor total del contrato es de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones o costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del objeto contractual y teniendo en cuenta los valores ofertados por el proponente en el Anexo No2 Oferta Económica cuyo valor total ofertado corresponde a **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$294.900,00)**

La presente se firma a los (28) Veintiocho días del mes de Julio de 2025.

Cordialmente;

YUBER FABIAN TORRES BUSTOS
Personero Municipal de Inírida

Los abajo firmantes declaramos que hemos leído y aceptado todo el contenido del texto.

Participación	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	María José Sánchez Herrera	Apoyo Contratista Personería Municipal de Inírida	
Reviso	Yuber Fabián Torres Bustos	Personero Municipal de Inírida	

EDIFICIO MUNICIPAL - CARRERA 7 N.º 15-50 / 313-2591986 E-mail.
personeriamunicipaldeinirida@gmail.com Código. Postal 940001